



Presupuesto de Egresos Ciudadano



Marco jurídico

La elaboración del presupuesto de egresos, se encuentra fundamentado conforme a lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en concordancia con la Constitución Política del Estado libre y soberano del Estado de Zacatecas en sus artículos 119 fracción III, cuarto párrafo del inciso C, y 121 primer párrafo, así como a lo establecido en los artículos 49 fracciones XVI, segundo párrafo y XVIII, 93 primer párrafo fracción, 96 primer párrafo fracción II, 170, 172, 173, 174, 175 y 181 de la Ley Orgánica del estado de Zacatecas, así como el capítulo II, del título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 60 al 62 y el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Registro e Integración Presupuestaria.





¿Por qué es importante un presupuesto de egresos ciudadano?



Este nos permite que con una explicación breve y en términos sencillos comunicar conceptos e información especializada de interés general.

De esta forma es posible informar de una manera clara los principales objetivos, asignaciones de recursos, acciones y resultados alcanzados, fortaleciendo la supervisión de la ciudadanía a través del acceso a la información, y este se involucre en asuntos públicos .



Balance presupuestario



Conjunto de fases o etapas (elaboración, discusión y aprobación, ejecución, control y evaluación) por las que discurre el presupuesto. Proceso continuo, dinámico y flexible mediante el cual se programa, ejecuta, controla y evalúa la actividad financiera y presupuestaria del Sector Público. Manteniendo este en equilibrio pues no se debe gastar mas de lo que se tiene.



¿Cómo se elabora un presupuesto de egresos?

La elaboración del presupuesto de egresos inicia desde que elegimos quien nos gobierna, ya que lo que se propuso durante campaña, serán las acciones de gobierno mismas que contarán con recurso para su ejecución, y estarán dentro de los 4 ejes rectores los cuales son:

- ✓ “Fresnillo Grandeza de Buen Gobierno y Seguridad”
- ✓ “Fresnillo Grandeza de Obras Publica y Sustentabilidad”
- ✓ “Fresnillo Grandeza de Economía”
- ✓ “Fresnillo Grandeza de Bienestar y Desarrollo Social”



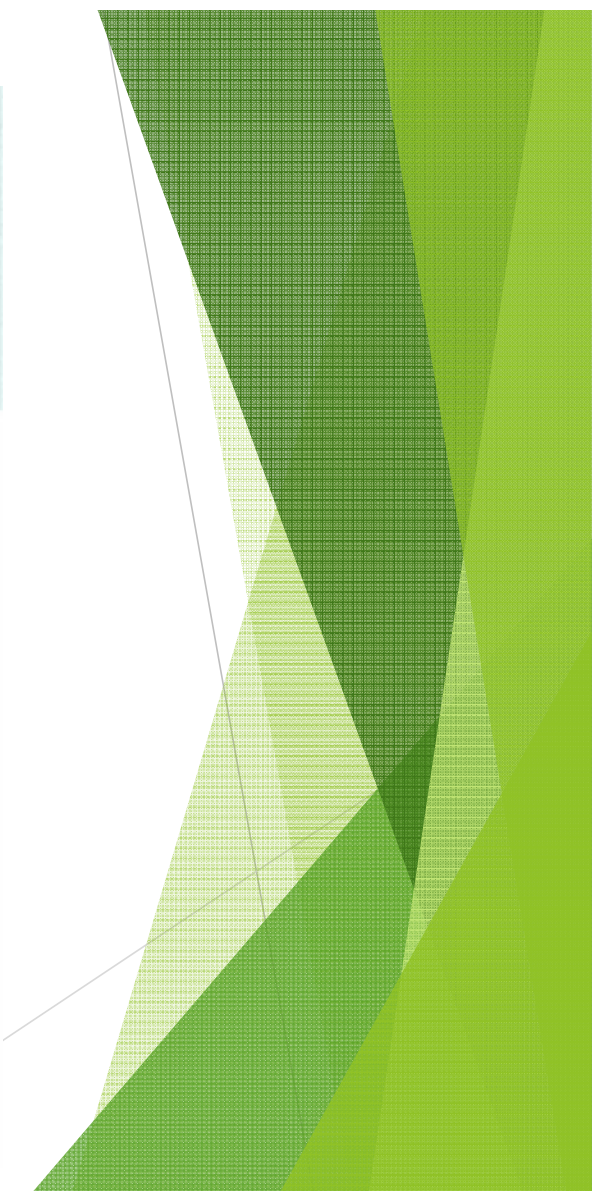
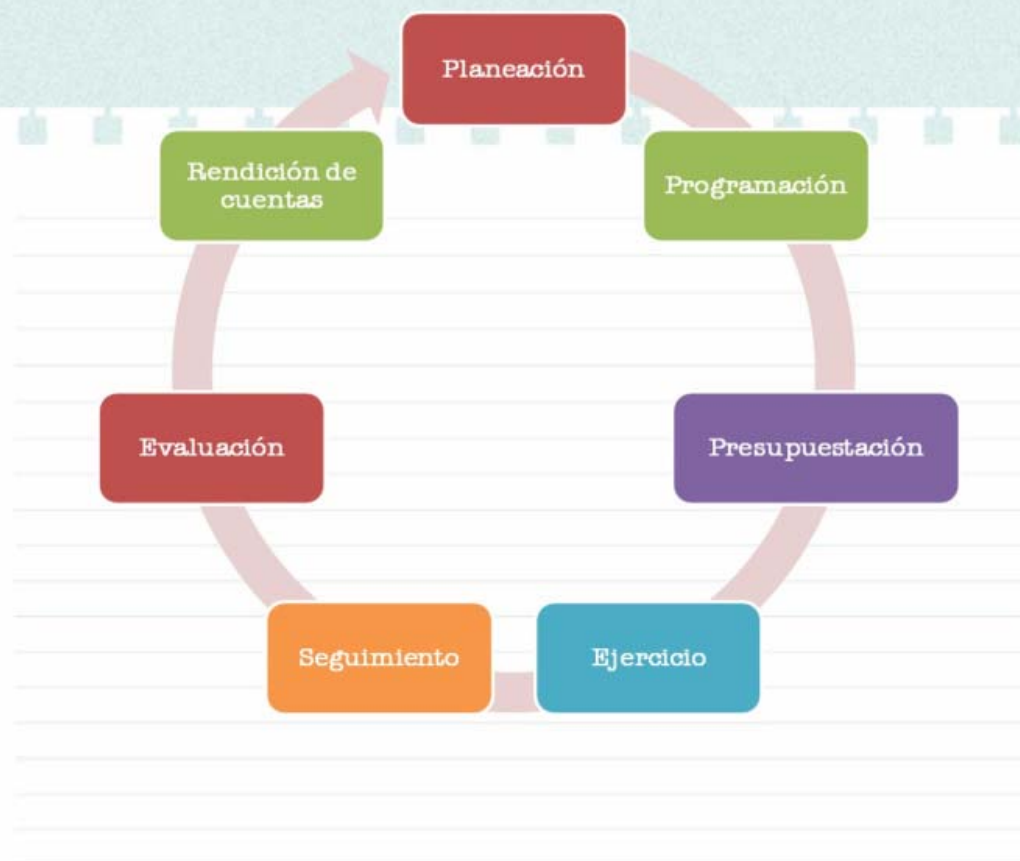
Contiene la programación del gasto previsto para el Ejercicio Fiscal del año siguiente a su publicación, se elabora con el fin de proveer las fuentes y montos de los recursos financieros que el sistema percibe y asigna para la ejecución de los mismos a partir del 1ro de Enero al 31 de Diciembre del año fiscal correspondiente.

Una vez aprobada la Ley de Ingresos por el Congreso del Estado se procede a;

- ▶ **Primero:** La elaboración de propuesta de presupuesto de egresos por parte del gabinete municipal en coordinación con la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal.
- ▶ **Segundo:** Se analiza en la Comisión de Hacienda para que los regidores que la integran analicen, discutan y en su caso se aprueben la programación presupuestal establecida en este documento.
- ▶ **Tercero:** Una vez aprobado por la comisión de Hacienda se envía al Cabildo en Pleno para su discusión y en su caso aprobación.
- ▶ **Cuarto:** Una vez aprobado ante Cabildo se procede a su publicación en algún medio de difusión masiva para su subsecuente implementación en el ejercicio presupuestal.



El ciclo presupuestario





Proceso para la Elaboración del Presupuesto de Egresos



PLANEACIÓN

Se establecen los objetivos, estrategias y líneas de acción que la actual administración pretende lograr, la cual es plasmada en el Plan Municipal de Desarrollo 2017-2018



PROGRAMACIÓN

Definido el Plan Municipal de Desarrollo se procede a fijar los programas proyectos, servicios y bienes que se entregan a la población identificando cuales serán las actividades para poder lograrlo.



PRESUESTACIÓN

Posterior a esto se cuantifican esas actividades para poder cumplir. Resultando un presupuesto de: \$573,123,183.94 aprobados para el ejercicio fiscal 2017, lo que nos lleva a las siguientes preguntas:



¿COMO SE GASTA?

- Gasto Programable
- Gasto No Programable

¿QUIEN GASTA?

- Clasificación Administrativa

¿EN QUE SE GASTA?

- Clasificador por objeto de gasto.
- Clasificador por tipo de gasto

¿PARA QUE GASTA?

- Clasificación funcional del gasto



¿Cómo se Gasta?

- ▶ **Gasto programable:** Es el que se realiza para el cumplimiento de los programas prioritarios en materia de educación, salud e infraestructura para su control y evaluación.
- ▶ **Gasto NO programable:** Son aquellos gastos que por su naturaleza no es factible identificar tales como: pago pendientes del año anterior, gastos destinados a la deuda publica, intereses, comisiones, etcétera.



¿Quién gasta?

<u>Clasificación Administrativa</u>	<u>Importe</u>
Órgano Ejecutivo Municipal	573,123,183.94
Cabildo	12,964,096.00
Tesorería	277,095,401.88
Desarrollo Económico	83,532,241.98
Desarrollo Social	92,254,647.07
Obras Públicas	22,227,354.48
Servicios Públicos	29,215,453.85
Seguridad Pública	28,232,424.49
DIF Municipal	17,601,564.19
Patronato	10,000,000.00



¿En Qué se gasta?

<u>Clasificador por Objeto del Gasto</u>	<u>Importe</u>
Servicios Personales	290,705,863.02
Materiales y Suministros	31,574,239.87
Servicios Generales	86,848,430.98,
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	29,140,003.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	800,000.00
Inversión Pública	92,254,647.07
Inversión Financiera y Otras Provisiones	0.00
Deuda Pública	41,800,000.00



¿En Qué se gasta?

<u>Clasificador por Tipo de Gasto</u>	<u>Importe</u>
1 Gasto Corriente	438,268,536.87
2 Gasto de Capital	93,054,647.07
3 Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	41,800,000.00



¿Para qué se gasta? Clasificación Funcional

GOBIERNO

\$422,014,268.44

DESARROLLO ECONÓMICO

\$2,784,083.00

DESARROLLO SOCIAL

\$148,324,832.50

Es así, como el municipio distribuye el presupuesto que se ejercerá en el ejercicio fiscal 2017.....